

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. **164** - de 2021

(20 AUG 2021)

"POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS FORMATOS DE RESPUESTA A PQRS Y OTROS REQUERIMIENTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2021"

LA DIRECCION GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2004 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005, Acuerdo 01 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que, el gobierno nacional expidió el Decreto 1499 de fecha 11 de septiembre de 2017, mediante el cual modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y estableciendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las entidades públicas.

Que, Sesión No. 04 del día 19 de agosto de 2021, los miembros el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en mesa de trabajo aportaron sus puntos de vista y sugerencias y se tuvo como resultado los dos formatos versión No. 03 para dar respuesta a las PQRS y demás requerimientos que se presenten a la entidad.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario adoptar por parte de la entidad para la presente vigencia, los formatos de respuesta a PQRS y demás requerimientos versión No. 3 de fecha 19 de agosto de 2021.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR los formatos de respuesta a PQRS y demás requerimientos versión No. 3 de fecha 19 de agosto de 2021 del banco inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2021.

PARAGRAFO PRIMERO: Hace parte integral de la presente Resolución los formatos de respuesta formulados y aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del BIF, en reunión celebrada el 19 de agosto de 2021.

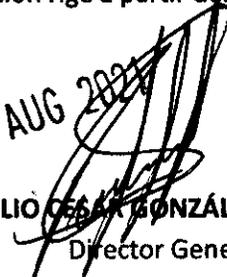
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de los formatos de respuesta a PQRS y demás requerimientos versión No. 3 de fecha 19 de agosto de 2021 del banco inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2021, en las plataformas destinadas para ello y en la pagina web del Banco Inmobiliario de Floridablanca www.bif.gov.co, de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a todos los funcionarios del BIF y hacer extensivo en archivo editable los formatos adoptados para su implementación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del 1 de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Floridablanca, a los

20 AUG 2021

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
 Director General

Proyectó: Chabely P. Florez E.
 Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	COMUNICACIONES OFICIALES		
	VERSIÓN 03	FECHA 20/08/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

Floridablanca,

Señor/Señora/Dr. /Dra
NOMBRE
DIRECCIÓN- CIUDAD
CORREO ELECTRONICO
TELEFONO
E.S.D /E.S.M

Rad int.:(Incluir los que aplique al mismo tema)
Referencia: (Contestación/ Derecho de
petición/ solicitudes/ PQRS)
Frase que contenga resumen
del contenido

Respetuoso Saludo.

De la manera más atenta, el Banco inmobiliario de Floridablanca, establecimiento público descentralizado del municipio de Floridablanca, en marco de la competencia funcional que establece el acuerdo No. 016 de 2004, y estando dentro del término legal se permite dar respuesta a su petición de la siguiente manera:

(SI ES SOLO UNA SOLICITUD SE RESPONDE DE UNA VEZ, si son varias se van contestando así:

PRIMERA: (Citar la primera petición, cursiva y negrilla y entre comillas)

RESPUESTA. (Respuesta clara, precisa concreta y de fondo)

y así sucesivamente)

Por último, el Banco Inmobiliario de Floridablanca agradece su atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud o información adicional.

Sin otro particular,

(NOMBRE DEL DIRECTOR)

Director general
Banco Inmobiliario de Floridablanca

Anexo: (#) folio
Con Copia a (NOMBRE) CORREO ELECTRONICO

Proyectó:

Revisó:

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99

Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

	COMUNICACIONES OFICIALES		
	VERSIÓN 03	FECHA 20/08/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

Floridablanca,

Señor/Señora/Dr. /Dra
NOMBRE
DIRECCIÓN- CIUDAD
CORREO ELECTRONICO
TELEFONO
E.S.D /E.S.M

Rad int.:(incluir los que aplique al mismo tema)
Referencia: (Remisión por competencia) Frase
que contenga resumen del
contenido

Respetuoso Saludo.

El Banco Inmobiliario de Floridablanca establecimiento público descentralizado del municipio de Floridablanca, en marco de la competencia funcional que establece el acuerdo No. 016 de 2004, recibió petición bajo radicado No xxxxx del xxx de xxxxxx de 2021, suscrita por el señor o la señora (**NOMBRE PETICIONARIO**), quien solicita (**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD**), razón por la cual, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, es (**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA COMPETENTE**) la autoridad competente para darle respuesta de fondo a la petición elevada.

Le solicito, además, remitir copia de lo actuado a este despacho.

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular,

(NOMBRE DEL DIRECTOR)
Director general
Banco Inmobiliario de Floridablanca

Anexo: (#) folio
Con Copia a (**PETICIONARIO**) **CORREO ELECTRONICO**

Proyectó:
Revisó:

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. | Info@bif.gov.co
Floridablanca - Santander | www.bif.gov.co
6 97 85 99